



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 275 DE
21 NOV 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados "*Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de*

inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

La Secretaría de Medio Ambiente mediante los oficios del mes de noviembre con el visto bueno del alcalde solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio contratando recursos por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$429.145.575)** por cuanto según certifica el Secretario del sector en mención los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programadas a ejecutar en el Plan de Desarrollo en la vigencia presente.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la misma Secretaría de Medio Ambiente con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto general de gastos del municipio la misma suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$429.145.575)** los recursos a trasladar serán destinados para cumplir a cabalidad con lo programado en el sector **MEDIO AMBIENTE al proyecto**, RECUPERACIÓN MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, **a la meta No.197**; realizar cuatro(4) acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal de Chía. **A la actividad**, compra de material vegetal para desarrollar actividades de reforestación en áreas de importancia hídrica del municipio de Chía, con lo cual se dará cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada Cultural y Segura"

Que la Secretaría General mediante los oficios del mes de noviembre y con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio contratando recursos por el valor **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, por cuanto según certifica el Secretario del sector en mención los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programadas a ejecutar en el Plan de Desarrollo en la vigencia presente.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la misma Secretaría de Gobierno con el visto bueno del alcalde acreditan al Presupuesto General de Gastos por la misma suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** los recursos a trasladar serán destinados a los rubros sueldos de personal supernumerario, planta temporal y cesantías parciales (retroactivas)

Que la Secretaría de General mediante los oficios del mes de noviembre y con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio contracreditando recursos por el valor **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)** por cuanto según certifica el Secretario del sector en mención los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programadas a ejecutar en el Plan de Desarrollo en la vigencia presente.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la misma Secretaria General con el visto bueno del alcalde acreditan al Presupuesto General de Gastos por la misma suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)**, los recursos a trasladar serán destinados para cumplir a cabalidad con lo programado en el sector FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL al proyecto, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, a la meta No. 270, realizar anualmente un (1) proceso de monitoreo a la implementación de MIPG, a la actividad, Realizar acompañamiento técnico a las Secretarías de la Administración Municipal y a las instancias líderes de las dimensiones de talento humano, información y comunicación, gestión del conocimiento, control interno al modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, de acuerdo con los lineamientos metodológicos y normativos que correspondan. Con lo cual se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada Cultural y Segura"

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 16 de noviembre de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002655 de fecha 08 de noviembre de 2023 (CDP) No. 2023002712 de fecha 11 de noviembre de 2023, (CDP) No. 2023002711 de fecha 11 de noviembre de 2023 conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 196, 197 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$531.745.575)** según el siguiente detalle:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Contracredito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		531.745.575,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		100.000.000,00
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS		100.000.000,00
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde		88.250.000,00
21212.1.1		Gastos de personal		17.250.000,00
21212.1.1.01		Planta de personal permanente		17.250.000,00
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario		11.250.000,00
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes		11.250.000,00
21212.1.1.01.01.001.10	1101	Viáticos de los funcionarios en comisión	libre asignación	11.250.000,00
21212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		6.000.000,00

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Contracredito
21212.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales		6.000.000,00
21212.1.1.01.03.001.02	1101	Indemnización por vacaciones	libre asignación	6.000.000,00
21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios		71.000.000,00
21212.1.2.01		Adquisición de activos no financieros		36.000.000,00
21212.1.2.01.01		Activos fijos		36.000.000,00
21212.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo		16.000.000,00
21212.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		16.000.000,00
21212.1.2.01.01.003.03.02	1101	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	libre asignación	16.000.000,00
21212.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		20.000.000,00
21212.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		20.000.000,00
21212.1.2.01.01.004.01.01		Muebles		20.000.000,00
21212.1.2.01.01.004.01.01.02	1101	Muebles del tipo utilizado en la oficina	libre asignación	20.000.000,00
21212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		35.000.000,00
21212.1.2.02.01		Materiales y suministros		35.000.000,00
21212.1.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	libre asignación	15.000.000,00
21212.1.2.02.01.003	1102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	libre asignación anticipa ica	20.000.000,00
2122		SECCIÓN No.04 SECRETARIA DE EDUCACIÓN		11.750.000,00
21222.1.7		Disminución de pasivos		11.750.000,00
21222.1.7.01		Cesantías		11.750.000,00
21222.1.7.01.01	1101	Cesantías definitivas	libre asignación	1.750.000,00
21222.1.7.01.02	1101	Cesantías parciales	libre asignación	10.000.000,00
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		431.745.575,00
2312		Sector: Medio ambiente		429.145.575,00
231232		Programa: Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana		429.145.575,00
23123232		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		429.145.575,00
2312323203		Gestión integral del recurso hídrico		429.145.575,00
23123232032020251750021		Proyecto: Identificación y recuperación de las fuentes hídricas del municipio de Chía.		429.145.575,00
23123232032020251750021034		Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico		429.145.575,00
231232320320202517500210342.3.2.02.02.008	1332	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	R.B. Recursos transf Mpio Fuentes Hídricas	378.640.330,00
231232320320202517500210342.3.2.02.02.008	1406	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	r.b. rtos fros ley 99 de 1993	50.505.245,00
2317		Sector: Fortalecimiento institucional		2.600.000,00
231742		Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión		2.600.000,00
23174245		GOBIERNO TERRITORIAL		2.600.000,00
2317424599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		2.600.000,00
23174245992023251750001		Dotación del Centro Administrativo Municipal-CAM de Chía		2.600.000,00
23174245992023251750001034		Sedes dotadas		2.600.000,00
231742459920232517500010342.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	r.b. superávit libre asignación	2.600.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M//CTE(\$531.745.575)** según el siguiente detalle:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		531.745.575,00

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		100.000.000,00
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS		100.000.000,00
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde		100.000.000,00
21212.1.1		Gastos de personal		15.000.000,00
21212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal		15.000.000,00
21212.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario		15.000.000,00
21212.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes		15.000.000,00
21212.1.1.02.01.001.01	1101	Sueldo básico	LIBRE ASIGNACIÓN	15.000.000,00
21212.1.7		Disminución de pasivos		85.000.000,00
21212.1.7.01		Cesantías		85.000.000,00
21212.1.7.01.02	1101	Cesantías parciales	LIBRE ASIGNACIÓN	65.000.000,00
21212.1.7.01.02	1102	Cesantías parciales	LIBRE ASIGNACIÓN ANTICIPO ICA	20.000.000,00
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		431.745.575,00
2312		Sector: Medio ambiente		429.145.575,00
231232		Programa: Acciones ambientales de hoy que garanticen el desarrollo ambiental y sostenible del mañana		429.145.575,00
23123232		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		429.145.575,00
2312323202		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		429.145.575,00
231232320220251750033		Proyecto: Recuperación, mantenimiento y seguimiento de la estructura ecológica del municipio de Chía		429.145.575,00
231232320220251750033006		Servicio de reforestación de ecosistemas		429.145.575,00
2312323202202517500330062.3.2.02.01.000	1332	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	R.B. Recursos transf Mplo Fuentes Hídricas	378.640.330,00
2312323202202517500330062.3.2.02.01.000	1406	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	R.B. RTOS FROS LEY 99 DE 1993	50.505.245,00
2317		Sector: Fortalecimiento Institucional		2.600.000,00
231742		Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión		2.600.000,00
23174245		GOBIERNO TERRITORIAL		2.600.000,00
2317424599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		2.600.000,00
231742459920251750012		Proyecto: Fortalecimiento institucional para la gestión administrativa del municipio de Chía		2.600.000,00
231742459920251750012018		Documentos de lineamientos técnicos		2.600.000,00
2317424599202517500120182.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	2.600.000,00

ARTICULO 3°: Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 21 NOV 2023

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Patricia Crisanchó Bamba - Directora Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretaría de Hacienda